

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificación parcial línea 25, KV., con derivación a E. T. 1.306 «Juan Farreres Mangues» Alpicat VI, en término municipal de Alpicat.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. 1.037 (D. 1.872 R. L. T./M. 70).

Final de la línea: Apoyo número 8 de la línea anterior.

Término municipal afectado: Alpicat.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.699-7.

21446 RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.070 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a 25 KV., derivación a E. T. 1.427 «Piensos Catnau, S. A. II», en término municipal de Alamús.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 1.335 (D. 2.463).

Final de la línea: E. T. número 1.427 (H. 2.914).

Término municipal afectado: Alamús.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,005.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.702-7.

21447

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A.2877 R. L. T., a) y b),

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Elevación de tensión de líneas de distribución en A. T. con el fin de mejorar la calidad del servicio y aumentar la capacidad de suministro.

Referencia: A. 2.877 R. L. T. a).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea de E. M. «Cervera» a E. T. «San Antonio» (A. 3.013 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 111 «Grañena».

Términos municipales afectados: Cervera, Grañena.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Río Dondara. Diputación Provincial: Carretera L-214 Cervera a Cabestany, punto kilométrico 2,940. Diputación Provincial: Carretera LV. 2.124, de Grañena a carretera de Cervera a Cabestany.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 111, «Grañena».

Emplazamiento: En el pueblo de Grañena.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 80 KVA., de 11/0,22 KV.

Referencia: A. 2.877 R. L. T. b).

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 124 de la línea a E. T. «Grañena».

Final de la línea: E. T. número 122, «Gramuntell».

Términos municipales afectados: Grañena y Ribera del Dondara.

Cruzamientos: C. T. N. E.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 1,3.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 112, «Gramuntell».

Emplazamiento: En Gramuntell en término municipal de Ribera del Dondara.

Tipo: Interior, un transformador de 15 KVA., 11/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de junio de 1978.—El Delegado, Eduardo Mías Navés.—9.752-C.

21448

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A.78 R. L. T./M. 75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma red A. T. con desplazamiento de línea a 25 KV. y E. T. 152, «Heras», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 19, línea C. H. «Lérida-San Miguel (A. 89 R. L. T.).

Final de la línea: Apoyo número 21, línea C. H. «Lérida», San Miguel (A. 78 R. L. T.).

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: CN-II, kilómetro 467,700. C. T. N. E.: Dos líneas telefónicas. FECSA: Línea de baja tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,090 (Tramo reformado).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 35 milímetros cuadrados de cobre,

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 152, «Heras».

Emplazamiento: Sita junto CN-II kilómetro 467,7, en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.750-C.

21449 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A.101 R. L. 1./M.75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación y reforma de la red de A. T. con línea a 25 KV., S. E. Viella a E. T. «Campamento Mig-Arán», en término municipal de Viella-Mig-Arán.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 1 a C. H. «Arties» (A-45 a) R. L.).

Final de la línea: E. T. «Campamento Mig-Arán».

Término municipal afectado: Viella-Mig-Arán.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: CN-230, kilómetro 168.2. Comisaría de Aguas del Ebro: Río Carós. Jefatura Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado. C. T. N. E.: Línea telefónica. SPFMSA: Línea 110 KV. Pont de Rey-Viella, Canal aportación C. H. «Benós».

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0.438.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

E. T. «Campamento Mig-Arán».

Emplazamiento: Sita en carretera de Lés, kilómetro 166,2, en término municipal de Viella-Mig-Arán.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25,0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.749-C.

21450 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.062 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, 4.ª, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Alto Arán no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2819/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica con línea subterránea a 25 KV. a E. T. «Pleta de Baqueira», en término municipal de Alto Arán.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Multipropiedad», en Baqueira Beret (H. 2.927 R. T.).

Final de la línea: E. T. «Pleta de Baqueira».

Término municipal afectado: Alto Arán.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Alto Arán: Viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0.390.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, subterránea.

Estación transformadora

E. T. «Pleta de Baqueira».

Emplazamiento: En término municipal de Alto Arán.

Tipo: Interior, dos transformadores de 630 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.748-C.